

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 1228 /

26 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº 3692-111-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº1207 de fecha 22.07.2010, que designa Subrogantes que indica;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-110-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; a **SOCOFAR S.A.** RUT Nº91.575.000-1, por la compra de: 20 Pomos Cloranfenicol crema, por un monto total de \$20.780.-(Veinte mil setecientos ochenta pesos) más IVA.
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-110-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; a **LABORATORIO PASTEUR S.A.** RUT Nº87.674.400-7, por la compra de: 1000 Comprimidos Metronidazol 500mg, por un monto total de \$86.000.-(Ochenta y seis mil pesos) más IVA.
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-110-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 3, 4; **LABORATORIO CHILE S.A.** RUT Nº77.596.940-7, por la compra de: 300 Ovulos Metronidazol 500mg., 100 Pomos de Nistatina en crema, por un monto total de \$40.000.-(Cuarenta mil pesos) más IVA
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-110-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; a **FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA. LTDA.** RUT Nº78.087.980-7, por la compra de: 6000 Comprimidos Isosorbide 10mg, por un monto total de \$69.000.-(Sesenta y nueve mil pesos) más IVA.
- V. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 "Productos Farmacéuticos".
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA(S)



MARCELA CAPALAN MARIN
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-